

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

16645 ORDEN de 12 de julio de 1984 por la que se autorizan los precios por determinadas actividades del Registro de la Propiedad Industrial.

Ilmo. Sr.: Al establecerse, por Decreto 2358/1975, los precios de determinadas actividades del Registro de la Propiedad Industrial, se delegó en el Ministerio de Industria y Energía la facultad de regular por Orden la modificación de estos precios.

Haciendo uso de esta delegación, por Orden de 21 de agosto de 1980, se actualizaron los precios de determinadas actividades del Registro y se establecieron los de aquellos servicios de nueva creación surgidos con motivo de la incorporación al Organismo de nuevas tecnologías en el tratamiento de la información.

Transcurridos más de tres años desde la publicación de la citada Orden, resulta imprescindible llevar a efecto su modificación, al concurrir las dos circunstancias previstas en la normativa mencionada: incremento de los costes e implantación de nuevos servicios.

Se aprovecha esta oportunidad para modificar la estructura del catálogo de servicios ofrecidos por el Registro de la Propiedad Industrial, incluyéndolos en anexo, separado de la presente Orden, de acuerdo con una ordenada sistemática, que, al permitir una agrupación homogénea, habrá de suponer una mayor claridad para su utilización por los usuarios. En esta línea de clarificación se efectúan numerosas modificaciones con respecto al texto anterior.

Se suprimen también determinados servicios cuya implantación no ha resultado necesario, al tiempo que se introducen nuevas actividades de singular relieve, entre las que merecen destacarse los servicios de documentación extranjera procedentes de nuevas adquisiciones de fondos documentales, de intercambios con otras Oficinas de Propiedad Industrial o de acuerdos de conexión con bases de datos externas al Registro.

Las tarifas relativas a las bases de datos del Registro de la Propiedad Industrial se entienden aplicables a conexiones efectuadas en los locales del Organismo. En la medida en que se establezcan convenios o contratos específicos para el acceso a estas bases de datos desde el exterior, estos precios serán asimismo aplicables, no considerándose incluido en ningún caso el coste de transmisión por línea telefónica.

Con respecto a los precios que se señalan para el catálogo de servicios ofrecidos por el Registro de la Propiedad Industrial, su importe se fija por aplicación analógica del índice corrector del 1,40, coeficiente establecido en el artículo 21 del Real Decreto-ley 23/1982, de 29 de diciembre, para la actualización durante 1983 para las tasas y tributos parafiscales, cuyas tarifas fueron señaladas en el año 1980, a excepción de los servicios derivados de acuerdos externos, cuyo precio, o bien se mantiene, o se fija de acuerdo con los términos económicos de los convenios y acuerdos existentes.

En su virtud, este Ministerio tiene a bien disponer:

Primero.—Se autorizan las tarifas que en concepto de precios figuran en el anexo de la presente Orden, a percibir por el Organismo autónomo Registro de la Propiedad Industrial por las actividades que se indican.

Segundo.—Las tarifas por conexión con bases de datos o fondos documentales externos al Registro de la Propiedad Industrial se actualizarán cuando los respectivos acuerdos modifiquen sus términos económicos o cuando la paridad de la peseta se modifique en más o en menos un 10 por 100 con respecto a la moneda extranjera respectiva.

Tercero.—Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 12 de julio de 1984.

SOLCHAGA CATALAN

Ilmo. Sr. Director del Registro de la Propiedad Industrial.

A N E X O

Precio
—
Pesetas

1. Publicaciones

A. «BOLETIN OFICIAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL»

a) Edición en papel:

1.1	Suscripción anual al tomo I (España)	13.230
	Suscripción anual al tomo I (extranjero)	18.440
1.2	Suscripción anual al tomo II (España)	12.250
	Suscripción anual al tomo II (extranjero)	14.200

Precio
—
Pesetas

1.3	Suscripción anual al tomo III (España)	8.330
	Suscripción anual al tomo III (extranjero)	9.710
1.4	Suscripción anual al tomo IV (España)	8.400
	Suscripción anual al tomo IV (extranjero)	10.080
1.5	Ejemplares sueltos de cualquier tomo:	
	España	880
	Extranjero	810

b) Edición en microficha:

1.6	Suscripción anual al tomo I (España)	3.780
	Suscripción anual al tomo I (extranjero)	4.410
1.7	Suscripción anual al tomo II (España)	3.500
	Suscripción anual al tomo II (extranjero)	4.080
1.8	Suscripción anual al tomo III (España)	2.380
	Suscripción anual al tomo III (extranjero)	2.770
1.9	Suscripción anual al tomo IV (España)	2.400
	Suscripción anual al tomo IV (extranjero)	3.920

B. OTRAS PUBLICACIONES

1.10	Indices anuales de invenciones y creaciones de forma	3.500
1.11	Indices anuales de marcas	1.750
1.12	Clasificación Internacional de Patentes y Modelos de utilidad:	
	Colección completa	10.500
	Cada tomo suelto	1.500
1.13	Clasificación Internacional de Marcas	6.500
1.14	Índice de palabras clave de patentes	1.400
1.15	Gastos de envío de las publicaciones anteriores:	
	Por ejemplar (España)	60
	Por ejemplar (extranjero)	350

2. Documentación tecnológica

A. DOCUMENTACION NACIONAL

a) Reproducción en papel:

Documentos completos (Memoria, planos y reivindicaciones) de patentes y modelos de utilidad publicados.

Suscripciones anuales completas:

2.1	Suscripción anual a documentos de patentes (todos los sectores)	1.530.000
2.2	Suscripción anual a documentos de modelos de utilidad (todos los sectores)	380.000

Suscripciones anuales selectivas:

Suscripciones anuales selectivas a Secciones de la Clasificación Internacional de Patentes y Modelos de Utilidad (incluye patentes y modelos de utilidad).

2.3	Sección A. Necesidades Corrientes de la Vida	244.000
2.4	Sección B. Técnicas Industriales Diversas, Transportes	448.000
2.5	Sección C. Química y Metalurgia	513.000
2.6	Sección D. Textiles y Papel	54.000
2.7	Sección E. Construcciones Fijas	107.000
2.8	Sección F. Mecánica, Iluminación, Calefacción, Armamento y Voladuras	190.000
2.9	Sección G. Física	157.000
2.10	Sección H. Electricidad	157.000

Las suscripciones anuales a dominios de la técnica más específica, como nivel subclase, grupo o subgrupo de la IPC, de solicitantes determinados, por países de prioridad, etc., se tarificarán a precios de documentos individualizados, de acuerdo con el número de documentos que resultan del perfil indicado por el usuario.

Documentos completos individualizados:

2.11	Patentes. Por documento completo	450
2.12	Modelos de utilidad. Por documento completo	160
2.13	Gastos de envío. Por cada documento de patentes:	
	España	100
	Extranjero	250
	Por cada documento de Modelos de Utilidad:	
	España	40
	Extranjero	100

Extracto, descripciones y otra documentación:

Extractos de documentos de patentes, reivindicaciones de modelos de utilidad, descripciones de expedien-

	Precio Pesetas
tas de signos distintivos y creaciones de forma y, en general, la reproducción en papel de cualquier otro documento contenido en el fondo documental que no tenga fijado precio específico en esta Orden:	
2.14 Por cada página de extracto, descripción o documento	20
2.15 Gastos de envío. Por cada cinco páginas o fracción:	
España	25
Extranjero	150
a) Reproducción en microficha:	
Documentos completos (Memoria, planos y reivindicaciones) de patentes y modelos de utilidad publicados.	
Suscripciones anuales completas:	
2.16 Suscripción anual a documentos de patentes (todos los sectores)	360.000
2.17 Suscripción anual a modelos de utilidad (todos los sectores)	48.000
Suscripciones anuales selectivas:	
Suscripciones anuales selectivas a Secciones de la Clasificación Internacional de Patentes y Modelos de Utilidad (incluye patentes y modelos de utilidad).	
2.18 Sección A. Necesidades Corrientes de la Vida	46.400
2.19 Sección B. Técnicas Industriales Diversas, Transportes	94.400
2.20 Sección C. Química y Metalurgia	120.400
2.21 Sección D. Textiles y Papel	16.800
2.22 Sección E. Construcciones Fijas	31.200
2.23 Sección F. Mecánica, Iluminación, Calefacción, Armamento y Voladuras	39.200
2.24 Sección G. Física	34.800
2.25 Sección H. Electricidad	34.800
Las suscripciones anuales a dominios de la técnica más específica como nivel subclase, grupo o subgrupo de la IPC, de solicitantes determinados, por países de prioridad, etc., se tarificarán a precios de documentación individualizados, de acuerdo con el número de documentos que resultan del perfil indicado por el usuario.	
Documentos completos individualizados:	
2.26 Patentes o modelos de utilidad. Por documento completo	110
2.27 Gastos de envío. Por cada cinco microfichas o fracción:	
España	100
Extranjero	280
B. DOCUMENTACION EXTRANJERA	
a) Reproducción en papel:	
Documentos completos (Memoria, planos y reivindicaciones) de invenciones registradas en el extranjero (colecciones disponibles):	
2.28 Por documento	600
Extractos de invenciones registradas en el extranjero (colecciones disponibles):	
2.29 Por página de extracto	25
b) Reproducción en microficha:	
Documento extranjero (colecciones disponibles):	
2.30 Por documento	150
(Los gastos de envío de documentos extranjeros son análogos a los señalados por envíos de documentación nacional.)	
3. Datos bibliográficos de invenciones extranjeras	
2.31 Peticiones de búsqueda de familias por fecha de prioridad. Por prioridad indicada	5.000
2.32 Peticiones de búsqueda de familias por otros conceptos. Por prioridad indicada	5.000
2.33 Información impresa sobre búsquedas basadas en la Clasificación Internacional de Patentes:	
Petición con derecho a un máximo de 10 hojas ...	1.250
Por cada hoja adicional	125

	Precio Pesetas
2.34 Información impresa sobre búsquedas basadas en el nombre del solicitante:	
Petición con derecho a un máximo de 10 hojas ...	1.250
Por cada hoja adicional	125
2.35 Información impresa sobre búsquedas basadas en la «Gaceta» de patentes de INPADOC:	
Petición con derecho a un máximo de 10 hojas ...	1.250
Por cada hoja adicional	125
2.36 Información impresa sobre búsquedas basadas en la base de datos numéricas:	
Petición con derecho a un máximo de 10 hojas ...	1.250
Por cada hoja adicional	125
2.37 Información impresa sobre búsquedas basadas en el nombre del inventor:	
Petición con derecho a un máximo de 10 hojas ...	2.500
Por cada hoja adicional	250
(Los gastos de envío de información impresa de este apartado son análogos a los señalados en el epígrafe 2.15.)	
4. Bases de datos	
A. BASES DE DATOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	
a) Situación jurídica de expedientes de las distintas modalidades de propiedad industrial.	
Búsquedas retrospectivas:	
4.1 Información en línea. Por minuto de conexión ... (Cada minuto de conexión dará derecho a la recuperación de una referencia fuera de línea sin cargo adicional.)	100
4.2 Información impresa facilitada al usuario simultáneamente a la conexión. Por expediente	100
4.3 Referencia adicional fuera de línea	15
Difusión selectiva:	
4.4 Por información impresa (quincenal) de la evolución de la situación administrativa e incidencias de hasta 25 expedientes	1.000
Por expediente adicional	25
Información en microficha:	
4.5 Suscripción anual a todos los expedientes (solicitados entre el 1 de enero de 1979 y el 31 de diciembre de 1983)	140.000
4.6 Suscripción anual a todos los expedientes de cada año posterior	28.000
b) Datos bibliográficos de invenciones españolas (concedidas desde el 1 de enero de 1988).	
Búsquedas retrospectivas:	
4.7 Información en línea. Por minuto de conexión. (Cada minuto de conexión dará derecho a la recuperación de siete referencias fuera de línea sin cargo adicional.)	100
4.8 Información impresa. Por consulta con derecho a recuperación de hasta 100 referencias	1.500
4.9 Referencia adicional fuera de línea	15
(Se entenderá por consulta el acceso a la base de datos con recuperación de referencias bibliográficas obtenidas tras la selección de un perfil de búsqueda mediante diálogo interactivo con el ordenador.)	
Difusión selectiva:	
4.10 Suscripción anual a información impresa quincenal sobre datos bibliográficos de nuevas patentes o modelos de utilidad concedidos, incluidos en un perfil previamente determinados por el usuario (nombre del titular, sector de la técnica, país de residencia del titular, etc.):	
Hasta 25 referencias recuperadas	1.000
Por referencia adicional	15
4.11 Información del epígrafe anterior incluyendo recuperación de resúmenes:	
Hasta 25 referencias recuperadas	2.000
Por referencia adicional	45
c) Antecedentes registrales de signos distintivos.	
4.12 Información en línea. Por consulta	1.400
(El tiempo de conexión, en cómputo mensual, que supere la proporción de tres minutos de cone-	

	Precio Pesetas		Precio Pesetas
ción por consulta, se tarificará al precio de 100 pesetas por minuto de exceso de conexión, además del precio de las consultas realizadas.)		5.3 Inserción de ofrecimientos de licencia de invenciones	70
4.13 Información impresa. Por consulta	1.400	B. IMPRESOS	
(En los epígrafes 4.12 y 4.13 se entenderá por consulta la recuperación de posibles identidades de una determinada denominación en todas las clases y modalidades o la recuperación de posibles semejanzas en una clase de marcas, modalidad de nombres comerciales o modalidad de rótulos de establecimiento.)		Marcas:	
Difusión selectiva:		Certificación signos distintivos	10
4.14 Suscripción anual a información impresa quincenal de nuevas solicitudes publicadas a nombre de un titular. Por cada titular	500	Carpeta marcas (M-7)	20
4.15 Suscripción anual a información impresa quincenal de nuevas solicitudes publicadas:		Carpeta marcas de servicios (M-8)	20
De marcas (por clase)	2.000	Instancias (4101)	20
De nombres comerciales	2.000	Oposiciones (4104)	10
De rótulos de establecimiento	2.000	Solicitud de renovación (4105)	10
4.16 Suscripción anual a información quincenal impresa de posibles identidades, y semejanza entre una denominación y las solicitudes publicadas en cada Boletín:		Descripción y diseño (4107)	10
Por cada denominación	1.000	Nota de rehabilitación (4110)	10
Por denominación adicional	200	Ficha de examen de marcas (4111)	2
d) Datos bibliográficos de invenciones registradas en países iberoamericanos (Periodos y países disponibles).		Nombres y rótulos:	
4.17 Información en línea. Por minuto de conexión	100	Carpeta de nombres (N-7)	20
(Cada minuto de conexión dará derecho a la recuperación de 7 referencias fuera de línea sin cargo adicional.)		Carpeta de rótulos (R-7)	20
4.18 Información impresa. Por consulta con derecho a recuperación de hasta 100 referencias	1.500	Instancia de nombre (4301)	10
Por referencia adicional fuera de línea	15	Descripción de nombre (4303 bis)	10
(Se define la consulta en los mismos términos del epígrafe 4.8.)		Oposición de nombres y rótulos (4304)	10
B. BASES DE DATOS EXTERNAS AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL		Renovación de nombres y rótulos (4305)	10
Bases de datos del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial de Francia.		Rehabilitación de nombres y rótulos (4307)	10
4.19 Por hora de conexión	14.000	Instancia de rótulos (4308)	10
Adicionalmente por referencia impresa recuperada	20	Descripción de rótulos (4310)	10
Consulta en conexión con otras bases de datos extranjeras disponibles.		Ficha examen nombres (4311)	2
4.20 Por recuperación de hasta 50 referencias	8.000	Ficha examen rótulos (4312)	2
Cada referencia adicional	30	Patentes:	
(Los gastos de envío de información impresa de este apartado son análogos a los señalados en el epígrafe 2.15.)		Certificación de patentes y modelos	10
5. Otros servicios		Carpeta de patente de invención (P-7)	20
A. INSERCIONES EN EL «BOLETIN OFICIAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL»		Fichas apellidos (P-15)	2
5.1 Inserción de solicitudes de marcas, nombres comerciales y rótulos de establecimiento cuyo texto incluya, además de la denominación, solicitante y domicilio y fecha de solicitud. Hasta un máximo de 10 líneas de escritura mecanográfica	320	Ficha general (P-19)	2
Por cada línea adicional	45	Carpeta certificado de adición (P-25)	20
Por cada cliché anchura máxima 8 cm y altura máxima 10 cm	245	Carpeta patente de introducción (P-31)	20
5.2 Inserción de solicitudes de modelos de utilidad y dibujos industriales y artísticos cuyo texto incluya, además del título, solicitante y domicilio, fecha de solicitud y, en su caso, de prioridad, hasta un máximo de 25 líneas de escritura mecanográfica	560	Instancia patente de invención (3101)	10
— Idem hasta un máximo de 50 líneas	1.600	Instancia patente de introducción (3102)	10
— Idem hasta un máximo de 100 líneas	3.920	Certificado de adición (3103)	10
Por cada línea adicional a 100 líneas	45	Concesión (3104)	2
Por cada cliché anchura máxima 10 cms. y altura máxima 10 cms.	480	Memoria de patente de invención (3106)	2
		Memoria de certificado de adición (3107)	2
		Memoria de patente de introducción (3108)	2
		Modelos de utilidad, industrial y dibujo industrial:	
		Carpeta de modelos (MU-4)	20
		Carpeta de modelos industriales (MI-8)	20
		Carpeta de dibujos industriales (DI-2)	20
		Instancia modelo utilidad (3201)	10
		Instancia modelo industrial (3202)	10
		Instancia dibujo industrial (3203)	10
		Memoria modelo utilidad (3204)	2
		Descripción modelo industrial (3205)	10
		Descripción dibujo industrial (3206)	10
		Renovación de modelo y dibujo industrial (3207)	10
		Oposición de modelo industrial, modelo utilidad y dibujo industrial (3208)	10
		Cuartilla de publicación en BOPI de modelo de utilidad (3209)	2
		Concesión en el BOPI (3210)	2
		Impresos diversos:	
		Cuartilla de recursos (S-76)	2
		Resolución cuartilla publicación BOPI, signos distintivos (4001)	2
		Solicitud cuartilla publicación BOPI, signos distintivos (4002)	2
		Resolución cuartilla publicación BOPI, invenciones (3001)	2
		Notificaciones diversas a cuartillas publicación BOPI (0002)	2
		Carpeta película (SP-1)	20
		Solicitud películas (SP-5)	10
		Fichas de películas (SP-6)	2
		Solicitud puesta en práctica (ST-1)	10
		Carpeta explotaciones y licencias (ST-2)	20
		Carpeta transferencias signos distintivos (T-13)	17
		Solicitud anotación transferencias signos distintivos (4004)	10
		Carpeta transferencias invenciones (T-11)	17
		Solicitud transferencias invenciones (3002)	16
		Contestación a suspensión de invenciones	10
		Contestación a suspensión de signos distintivos	10
		NOTAS.—Los gastos de envío de las suscripciones se encuentran ya incluidos en los precios tarifados.	
		Los gastos de los envíos que se efectúan por la vía aérea serán repercutidos al usuario, con independencia de los precios que figuran en las presentes tarifas.	